



Universidad de Valladolid
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIOS DE GRADO DE PERSONAS TITULADAS PROCEDENTES DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN CURSO 2023/2024

Los Centros de esta universidad recogen en las memorias de verificación de algunas de las enseñanzas de Grado que ofertan *“un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación...”*. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. del 3 de julio).

Por su parte, el nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE del 29 de septiembre), que deroga el anterior, establece un plazo de cuatro años desde su entrada en vigor para proceder, en su caso, a la adaptación de las memorias de verificación de los planes de estudio al modelo establecido en este nuevo Real Decreto. En consecuencia, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene delegadas, en virtud de Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, relativas *“...a la admisión, matriculación, permanencia y expediente académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales, excepto las de doctorado.”*, realiza convocatoria pública para la presentación de solicitudes de admisión en los cursos que se incluyen en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.- Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 9 y 18 de mayo de 2023. Se realizarán, a través de la [aplicación informática SIGMA](#) de la Universidad donde se podrá incorporar la documentación que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

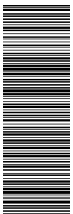
2. Criterios de adjudicación: El criterio para la adjudicación de las plazas ofertadas en cada curso de adaptación será la nota media del expediente universitario que se valorará en una escala numérica de calificaciones de 0 a 10, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, teniendo preferencia las personas tituladas en la Universidad de Valladolid sobre las personas tituladas en otras universidades.

En aquellos supuestos en los que los expedientes académicos aportados por las personas solicitantes aparezcan alguna o todas las asignaturas expresadas en escala de 0-4 o de forma cualitativa, se aplicará para su valoración, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de 1 de marzo de 2013, el baremo recogido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia en los Títulos de Grado y Máster universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007 de la Uva (B.O.CYL 7 de agosto de 2012).

Se reservará un 5% de las plazas ofertadas para quienes acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Alumnos y Gestión Académica
Casa del Estudiante
C/ Real de Burgos s/n 47011 Valladolid
☎ 983 185 151
Correo Electrónico: servicio.alumnos@uva.es





Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Igualmente, se reservará un 3% de las plazas para las personas solicitantes que acrediten su condición de deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3.-Publicación del listado de personas admitidas: La resolución rectoral de la adjudicación de plazas se publicará el día 6 de junio de 2023 en el [Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid](#) y tendrá la consideración de notificación a las personas interesadas. También será publicada en los tablones de anuncios de los Vicerrectorados de los campus de Palencia, Segovia y Soria, o del Centro correspondiente en el campus de Valladolid y en la página Web de la Universidad. En la publicación figurarán las personas admitidas para cada estudio o en su caso, el número de lista de espera.

4.- Plazo de presentación de documentación para reconocimiento de créditos y acreditación de experiencia profesional: Del 7 al 16 de junio de 2023 las personas admitidas deberán presentar la correspondiente solicitud de reconocimiento de créditos y, en su caso, de acreditación de experiencia laboral o profesional preferentemente en el [Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid](#), o por cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B. O. E. del día 2), dirigidas al Decano/a o Director/a del Centro correspondiente. Una vez finalizado este plazo, y con anterioridad al plazo de formalización de matrícula, los Decanos/as o Directores/as de los Centros correspondientes comunicarán a las personas solicitantes la resolución adoptada.

Junto a la comunicación de la resolución del Decano/a o Director/a, las Unidades Administrativas Territoriales, Unidad de Gestión Integrada o Secretarías Administrativas de los Centros remitirán el recibo de pago correspondiente para que las personas admitidas, con anterioridad al plazo de formalización de matrícula, realicen el abono de los precios públicos establecidos respecto del número de créditos reconocidos.

5.- Plazo de formalización de matrícula. Las personas admitidas que hayan abonado el importe correspondiente por el reconocimiento de créditos obtenido podrán formalizar su matrícula del 27 de junio al 13 de julio de 2023.

6.- Gestión de listas de espera. Finalizado el periodo de matrícula anterior y en caso de que existan vacantes podrán ser admitidas y formalizar matrícula aquellas personas que figuren en lista de espera, una vez realizados y abonados los reconocimientos de créditos correspondientes, respetando rigurosamente el orden asignado en las mismas. La gestión de estas listas de espera se realizará directamente por las Unidades Administrativas Territoriales, Unidad de Gestión Integrada o Secretarías Administrativas de los Centros respectivos.

En caso de que una persona sea admitida, pero deba superar algún requisito formativo adicional a los fijados en el curso puente o de adaptación, su matrícula estará condicionada a la existencia de docencia en las asignaturas de dichos requisitos adicionales.



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Alumnos y Gestión Académica
Casa del Estudiante
C/ Real de Burgos s/n 47011 Valladolid
983 185 151
Correo Electrónico: servicio.alumnos@uva.es





Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Protección de datos:

La Universidad de Valladolid en cumplimiento del deber de transparencia previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos tratará los datos de las personas concurrentes a la convocatoria de acuerdo con las previsiones legales, con pleno respeto a los principios y garantías del derecho fundamental a la protección de datos en los siguientes términos:

1 Responsable del tratamiento.

- Universidad de Valladolid
- CIF: Q4718001C
- Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
- Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
- Delegado de protección de datos: delegado.protección.datos@uva.es

2 Delegado o delegada de protección de datos.

Es la figura profesional que supervisa el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid.

Puedes contactar escribiendo a delegado.protección.datos@uva.es

3 Finalidades para las que se recaba información personal.

Los datos se usan para la gestión administrativa y académica de las solicitudes de admisión para cursar estudios universitarios oficiales de Grado objeto de esta convocatoria.



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Alumnos y Gestión Académica
Casa del Estudiante
C/ Real de Burgos s/n 47011 Valladolid
983 185 151
Correo Electrónico: servicio.alumnos@uva.es





Universidad de Valladolid

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Los datos de las personas con discapacidad se utilizan para la misma finalidad general, y de modo específico para asegurar que se cuente con las debidas adaptaciones.

4 Base legal del tratamiento.

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

5 Cesiones de datos con carácter obligatorio

- Publicación de los datos de las personas adjudicatarias, excluidas y en lista de espera en boletines y/o tabloneros oficiales, tablón oficial de anuncios de la Sede Electrónica.
- Al Ministerio de Educación y Formación Profesional para la incorporación al SIIU (sistema integrado de información universitaria).

6 Periodo de conservación de los datos.

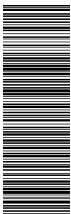
Los datos personales proporcionados se conservarán conforme a su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales a los que la resolución de la convocatoria pudiera dar lugar.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, y por tanto, podrá conservar la información que se determine por razones de archivo en interés público.

7 Derechos de las personas interesadas.

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

- Responsable de privacidad. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid





Universidad de Valladolid
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado o interesada mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o interesada, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante o de la representante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8 Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

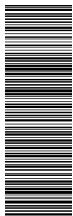
En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid).

Valladolid, fecha de firma electrónica.

Fdº Cristina de la Rosa Cubo.
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Alumnos y Gestión Académica
Casa del Estudiante
C/ Real de Burgos s/n 47011 Valladolid
983 185 151
Correo Electrónico: servicio.alumnos@uva.es



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0187-E644-0D94*0250-DDD5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA CRISTINA DE LA ROSA CUBO actuando como: VICERRECTORA DE ESTUDIANTES a fecha: 04/05/2023 12:09:55. Expediente nº: TABLON-2023-900



Universidad de Valladolid

ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS PARA CURSO PUENTE

CURSO 2023/2024

Campus	Centros	Titulaciones de Grado	PLAZAS 2023/24
Palencia	Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	30
	Facultad de Educación	Grado en Educación Infantil	20
		Grado en Educación Primaria	40
		Grado en Educación Social	20
Segovia	Facultad de Educación	Grado en Educación Infantil	15
		Grado en Educación Primaria	15
Soria	Facultad de Educación	Grado en Educación Infantil	60
		Grado en Educación Primaria	60
	Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25
		Grado en Administración y Dirección de Empresas	25
Valladolid	Facultad de Comercio	Grado en Comercio	30



ANEXO II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación a incorporar durante el periodo de solicitud del 9 al 18 de mayo de 2023 en la aplicación informática:

Documentación general:

1. Las personas solicitantes que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de Valladolid antes de 1994, las procedentes de Centros Adscritos a esta Universidad, así como de otras universidades deberán incorporar en la aplicación informática:
 - Fotocopia del Título Universitario Oficial obtenido
 - Certificación Académica Personal

Nota: Las personas que hayan finalizado sus estudios en los Centros propios de la Universidad de Valladolid a partir de 1994, no deberán incorporar la anterior documentación.

2. Las personas que soliciten el acceso por el cupo de plazas reservadas para solicitantes con discapacidad, deberán incorporar en la aplicación informática:
 - Resolución o certificado acreditativo, expedido por IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u Órgano competente de la Comunidad Autónoma.
3. Las personas que soliciten el acceso por el cupo de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, deberán presentar justificación que acredite tal condición de acuerdo con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Documentación a incorporar sólo por las personas que resulten admitidas:

De acuerdo con el punto 4 de la presente convocatoria, todas las personas que resulten admitidas conforme a los criterios de adjudicación indicados, deberán presentar, entre el **7 y el 16 de junio de 2023**, o en el momento de ser admitidas (en el caso de personas en lista de espera) preferentemente en el Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, o por cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del día 2), dirigidas al Decano/a o Director/a del Centro correspondiente la solicitud de reconocimiento de créditos de los estudios universitarios previamente cursados.

Igualmente, aquellas personas admitidas que, además, deseen solicitar el reconocimiento de su experiencia profesional deberán aportar la documentación acreditativa de la experiencia alegada (contrato de trabajo, vida laboral, nombramiento como funcionario de carrera o interino del cuerpo de Maestros, etc.), en el mismo plazo.

